CONTRATO	GGC No. 1206 de 2023
FONDO	FAER
EMPRESA	CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO –CEDENAR-S. A. E.S.P.
OBJETO	Ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución del Proyecto *"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LOS CONSEJOS COMUNITARIOS, UNIÓN DE CUENCAS, EL PROGRESO, AGRICULTORES DEL PATÍA Y UNIÓN DE PATÍA VIEJO EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"* el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega de la infraestructura al MINISTERIO la cual es financiada con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.
PLAZO	20 años contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA ACTA DE INICIO	**27 de febrero de 2024**
FECHA FINALIZACIÓN ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN – ACTA DE INICIO	14/08/2026
VALOR CONTRATO	**$ 58.461.994.124,00**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8523, 8723, 824, 3425
REGISTRO PRESUPUESTAL	23123, 23223, 224, 225
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A.
CUENTA DE AHORROS No.	466-85588-9 Banco de Bogotá
ENCARGO FIDUCIARIO No.	120031 – E.F. CEDENAR FAER
PÓLIZA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A Cumplimiento: 3840319, RCE: 0948288.
VIGENCIA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento: 28 de agosto de 2027, RCE: 28 de agosto de 2026

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Conceptuar sobre *"Solicitud de modificación del plazo global para la FASE I – CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN"* del contrato FAER GGC No. 1206 de 2023", la cual fue recibida mediante radicado No. 1-2026-006541 del 12 de febrero del 2026.

2. INFORME DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se relaciona el estado de ejecución del contrato:

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- A la fecha no se han realizado modificaciones contractuales.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

2.2 ACTAS DE CRONOGRAMA

- A la fecha no se han suscrito ACTAS DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO.

2.3 PÓLIZAS.

Póliza de cumplimiento del contrato y pago de salarios y prestaciones sociales expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A No. 3840319, cuya cobertura finaliza el 28 de agosto de 2027, y Póliza de Responsabilidad civil extracontractual expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A No. 0948288, cuya cobertura finaliza el 28 de agosto de 2026.

Fecha de Perfeccionamiento	Acto	Póliza
29-dic-2023	Suscripción del contrato	Aprobada 26-02-2024
27-feb-2024	Suscripción del acta de inicio.	Aprobada 03-05-2024

2.4 DESEMBOLSOS

De conformidad con la Cláusula Quinta – Forma y Condiciones de Desembolso de los Recursos, a la fecha el Ministerio ha realizado los siguientes desembolsos de recursos por vigencias presupuestales así:

Tabla 1. Ejecución Contrato FAER GGC 1206-2023 por Vigencia

VALORES DESEMBOLSADOS			
VIGENCIA	**VALOR**	**VALOR DESEMBOLSADO**	**VALOR POR DESEMBOLSAR**
2023	$ 29.230.997.062	$ 29.230.997.062	$ 0,00
2024	$ 17.538.598.237	$ 17.538.598.237	$ 0,00
2025	$ 11.692.398.825	$ 0,00	$ 11.692.398.825
TOTAL CONTRATO	**$58.461.994.124**	$46.769.595.299	$ 11.692.398.825

*Nota: De acuerdo con el informe del encargo fiduciario del mes de enero de 2026, el valor en el encargo fiduciario del contrato FAER GGC 1206-2023, asciende a $6,841,863,504.39. (Anexo 6)

2.5 REMUNERACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en la Clausula Séptima – Remuneración del Operador de Red, la Supervisión ha autorizado el pago a favor de CEDENAR S.A. E.S.P., del setenta por ciento (70%) del valor total de la Remuneración contemplada, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

VALOR REMUNERACIÓN CONTRATO FAER GGC-1206-2023			$ 1.816.274.162,31
AUTORIZACIONES	**REQUISITO**	**OFICIO DE AUTORIZACIÓN**	**VALOR**
Autorización Primera Remuneración	Treinta por ciento (30%), del valor de esta actividad, cuando el OPERADOR DE RED entregue a EL MINISTERIO los siguientes documentos: i) Copia de la totalidad de los contratos de suministro, construcción de obra e interventoría que se requieren para la ejecución del	Radicado No. 2-2024-047136	$ 544.882.248,69

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

	proyecto del que trata el presente Contrato, ii) Copia de las actas de inicio de cada uno de los contratos, y iii) Cronograma de obra, acordes al cronograma de ejecución del presente Contrato.		
Autorización Segunda Remuneración	b) Veinte por ciento (20%) cuando el OPERADOR DE RED haya presentado al MINISTERIO certificado de avance de obra, recibido por la interventoría donde se evidencie un avance igual o mayor al cuarenta por ciento (40%) del proyecto.	Radicado No. 2-2025-057673	$ 363.254.832,46
Autorización Tercera Remuneración	c) Veinte por ciento (20%) cuando el OPERADOR DE RED haya presentado al MINISTERIO certificado de avance de obra, recibido por la interventoría donde se evidencie un avance igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del proyecto.	Radicado No. 2-2025-057673	$ 363.254.832,46
VALOR TOTAL DE REMUNERACIÓN AUTORIZADO			**$ 1.271.391.913,62**
PORCENTAJE DE REMUNERACIÓN AUTORIZADO			**70%**

2.6 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el porcentaje de avance del contrato, la Dirección de Energía del Ministerio de Minas estableció un porcentaje para cada etapa. Los porcentajes son los siguientes:

Etapa I - Actividades previas a la Contratación de Obra: 15%
Etapa II - Actividades de Suministro y Construcción de Obra: 70%
Etapa III - Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura: 15%

Atendiendo lo anterior, se relaciona el avance de las actividades en cada una de las etapas, de conformidad con los avances reportados por la interventoría a corte de enero de 2026.

Ítem	Actividad	Porcentaje definido por MME para cada etapa (%)	Avance de ejecución (%)	Avance de ejecución ponderado (%)
A) ETAPA 1 – ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONTRATACIÓN DE OBRA		**15,0%**		**15,0%**
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	1,00%	100,00%	1,00%
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	1,00%	100,00%	1,00%
3	Elaboración de pliegos de contratación de interventoría	1,00%	100,00%	1,00%
4	Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda	1,00%	100,00%	1,00%
5	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	1,00%	100,00%	1,00%

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Ítem	Actividad	Porcentaje definido por MME para cada etapa (%)	Avance de ejecución (%)	Avance de ejecución ponderado (%)
6	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	1,00%	100,00%	1,00%
7	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	1,00%	100,00%	1,00%
8	Realización de socialización y verificación de usuarios.	1,00%	100,00%	1,00%
9	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto	1,00%	100,00%	1,00%
10	verificar la realización de consultas previas, en caso de ser necesarias	1,00%	100,00%	1,00%
11	verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso	1,00%	100,00%	1,00%
12	Verificación de licencia o permiso ambiental necesarios y planes de aprovechamiento forestal	1,00%	100,00%	1,00%
13	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	1,00%	100,00%	1,00%
14	Elaboración de pliegos de contratación de obra	1,00%	100,00%	1,00%
15	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	1,00%	100,00%	1,00%
B) ETAPA 2 – ACTIVIDADES DE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA		**70,0%**		**54,44%**
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	7,78%	100,00%	7,78%
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	7,78%	100,00%	7,78%
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	7,78%	100,00%	7,78%
4	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría	7,78%	100,00%	7,78%
5	Avance de obra del 30%	7,78%	100,00%	7,78%
6	Avance de obra del 60%	7,78%	100,00%	7,78%
7	Avance de obra del 80%	7,78%	100,00%	7,78%
8	Acta de recibo de obras	7,78%	0,00%	0,00%
9	**Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda**	7,78%	0,00%	0,00%
C) ETAPA 3 – ACTIVIDADES DE CIERRE, RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA		**15,0%**		**0,00%**
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	3,75%	0,00%	0,00%

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Ítem	Actividad	Porcentaje definido por MME para cada etapa (%)	Avance de ejecución (%)	Avance de ejecución ponderado (%)
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	3,75%	0,00%	0,00%
3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato	3,75%	0,00%	0,00%
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	3,75%	0,00%	0,00%
TOTAL AVANCE				**69,44%**

A la fecha la obra presenta una ejecución del 85% del avance de obra, con lo cual se establece que el avance ponderado del contrato corresponde al 69,44% del cumplimiento total del cronograma del contrato GGC-1206-2023.

3. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO – CEDENAR- S.A. E.S.P., mediante radicado No. 1-2026-006541 del 12 de febrero del 2026, solicita prorrogar el plazo de ejecución de la FASE I – CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, indicando los siguientes argumentos: (Anexos 1 y 2)

> *"(...)*
> *La presente solicitud de prórroga se fundamenta en situaciones de orden público y en condiciones climáticas adversas que han afectado el normal desarrollo de las actividades contractuales. Según la información recopilada por la interventoría de los 36 contratos derivados de obra, dichas circunstancias han impedido la culminación de actividades pendientes, entre las que se encuentran la certificación RETIE, la instalación de acometidas e instalaciones internas, el tendido de red y la recolección de información de los beneficiarios, entre otras. Lo anterior ha generado impactos directos en el cumplimiento del cronograma, particularmente en la Actividad 8 – Acta de recibo de obras de la Etapa 2: Actividades de Suministro y Construcción de Obra.*
>
> *(...)*
>
> *Considerando los anteriores puntos y con el objetivo de cumplir los hitos pactados con el Ministerio de Minas y Energía, solicitamos una* ***ampliación por ciento cincuenta (150) días.***
> *(...)"* subrayado y negrilla fuera de texto

Como parte de los anexos allegados por CEDENAR S.A. E.S.P., se encuentran los siguientes documentos:

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

1. Acta de reunión de Tema: "CIERRE PROYECTO FAER GGC-1206-2023 Y ANALISIS DE FACTORES DE FUERZA MAYOR" de fecha enero 30 del 2026, en la cual entre otros se indica: (Anexo 5)

 "(...)

 Estado de avance físico del proyecto

 Durante la reunión se presentó el estado general de ejecución del proyecto FAER GGC-1206-2023, indicando que, a la fecha de la misma, el proyecto alcanza un avance físico global del 85,8 %, lo cual evidenciaba la ejecución mayoritaria de las actividades constructivas previstas en el alcance contractual. Se dejó constancia de que las obras civiles y eléctricas principales asociadas a la construcción de la infraestructura de distribución se encontraban ejecutadas en su mayor parte, reflejando el cumplimiento significativo de los objetivos técnicos del proyecto.

 Así mismo, se informó que aún se encontraban pendientes actividades propias de la fase de cierre técnico, administrativo y operativo, las cuales hacen parte de la ruta crítica para la finalización del convenio, dentro de las que se destacan, entre otras:

 - *Cargue y validación de formatos SPARD.*
 - *Codificación definitiva de los activos.*
 - *Matriculación de usuarios beneficiarios.*
 - *Ejecución de pruebas técnicas finales.*
 - *Elaboración y suscripción de actas de entrega.*
 - *Energización definitiva de las obras ejecutadas.*
 - *Liquidación final de los contratos de obra.*

 Se aclaró que dichas actividades se encuentran interrelacionadas entre sí, de tal forma que la no culminación de alguna de ellas impide el cierre integral de cada uno de los contratos asociados y, en consecuencia, afecta directamente el cierre del convenio FAER GGC-1206-2023 en su conjunto, dado el carácter global y consolidado de sus etapas finales.

 Exposición y valoración del impacto de los factores de retraso por fuerza mayor

 Durante la reunión, los contratistas expusieron las situaciones presentadas durante los meses recientes, especialmente de diciembre de 2025 y enero de 2026, las cuales incidieron de manera directa en el desarrollo normal de las actividades pendientes de cierre del proyecto FAER GGC-1206-2023.

 Se dejó constancia de que dichas situaciones correspondieron a eventos de fuerza mayor y/o caso fortuito, ajenos a la voluntad de las partes, que generaron afectaciones significativas en la movilidad, el acceso a las zonas de intervención y las condiciones de seguridad requeridas para la ejecución de las actividades incluidas en la ruta crítica de cierre del convenio.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Como resultado de lo anterior, se evidenció que la ocurrencia de dichos eventos imposibilitó la ejecución continua y coordinada de actividades técnicas, administrativas y operativas tales como la legalización de activos, la matriculación de usuarios, la ejecución de pruebas finales, la elaboración de actas de entrega y la energización definitiva de las obras, afectando directamente el cierre integral de los contratos asociados

(...)

A continuación, se relacionan de manera enunciativa los principales eventos reportados por los contratistas, que incidieron en el desarrollo del proyecto durante el periodo señalado:
– Conflicto armado, enfrentamientos y condiciones adversas de orden público
– Intensas precipitaciones y derrumbos en vías
– Bloqueos de vías por protestas sociales

Evaluación del estado temporal del convenio y solicitudes de prórroga

En el desarrollo de la reunión se realizó la revisión del estado temporal del convenio FAER GGC-1206-2023, con énfasis en la Etapa 2 – Actividades de Construcción y Suministro de Obra, dentro de la cual se encuentra contemplada la Actividad 8: Acta de recibo de obras, cuyo plazo de ejecución se encuentra establecido hasta el 07 de marzo de 2026.

A partir del análisis del avance físico alcanzado, de las actividades pendientes de cierre que hacen parte de la ruta crítica del convenio y de los factores de fuerza mayor expuestos y valorados en el punto anterior, se evaluó el tiempo requerido para la culminación integral de dichas actividades, una vez se restablezcan las condiciones normales de acceso, movilidad y seguridad.

*Como resultado de esta evaluación, los contratistas manifestaron que se identifica como necesario un **plazo adicional estimado de ciento cincuenta (150) días**, con el fin de permitir la ejecución completa y ordenada de las actividades de cierre técnico, administrativo y operativo del proyecto, incluyendo la legalización de activos, la matriculación de usuarios, las pruebas finales, la entrega formal y la energización definitiva.*

En consecuencia, los contratistas solicitaron que se evalúe la procedencia de una prórroga del convenio por el término señalado, dejando constancia de que dicha ampliación se fundamenta en la ocurrencia de eventos de fuerza mayor y en la afectación directa de la ruta crítica del cierre.

Finalmente, se dejó constancia de que la situación expuesta y la solicitud de prórroga deberán ser puestas en conocimiento de la entidad competente, con el fin de que se realice la evaluación correspondiente ante el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con los procedimientos y competencias establecidos en el marco del convenio FAER.

Conclusiones y cierre de la reunión

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Como conclusión de la reunión, se dejó constancia de que el proyecto FAER GGC-1206-2023 presenta un avance físico global del 85,8 %, con las principales actividades constructivas ejecutadas para la mayoría de contratos de obra, encontrándose actualmente en fase de cierre técnico, administrativo y operativo.

Así mismo, se concluyó que las actividades pendientes de cierre hacen parte de la ruta crítica del convenio, y que su no culminación dentro del plazo inicialmente previsto se encuentra directamente asociada a la ocurrencia de eventos de fuerza mayor presentados durante los meses recientes, los cuales afectaron de manera significativa las condiciones de acceso, movilidad y seguridad necesarias para su ejecución.

En este sentido, se dejó constancia de la solicitud elevada por los contratistas para la evaluación de una prórroga del convenio por un término estimado de ***ciento cincuenta (150) días****, la cual deberá ser analizada por la instancia competente, conforme a los procedimientos establecidos y previa comunicación al Ministerio de Minas y Energía.*
(...)" subrayado y negrilla fuera de texto

3.1. INFORME DE INTERVENTORÍA

La Universidad Tecnológica de Pereira en calidad de Interventoría Técnica del FAER GGC 1206-2023, mediante Informe de febrero de 2026 (Anexo 4) indicó lo siguiente:

"(...) ***3. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO***

(...)

- ***Avance de Ejecución por Cada Contrato Derivado.***

En la Tabla 2, se resumen el porcentaje ponderado por contrato, con referencia al total asignado al convenio, así como el avance físico ejecutado con corte actual.
(...)
De acuerdo con la tabla 2, los porcentajes ponderados se asignaron con base en el valor total de cada contrato derivado. Considerando los porcentajes de avance de cada una de las obras y su respectiva ponderación, el avance global del Convenio FAER GGC 1206-2023 del municipio de Roberto Payán se estima en un 85,8 %.

(...)

5. FACTORES INCIDEN EN EL RETRASO DEL CRONOGRAMA

(...)

- ***Presencia de Lluvias en la zona:***

A pesar de que las labores constructivas en campo presentan, en la mayoría de los frentes, un nivel de avance significativo, las condiciones climáticas adversas han constituido un factor crítico que limitaron la continuidad normal de la ejecución, especialmente en aquellas actividades que dependen de trabajos a cielo abierto y del transporte permanente de personal y materiales. Estas condiciones no solo afectan el rendimiento operativo, sino que impactan directamente la logística, el acceso y la seguridad del proyecto.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

(...)

- ***Condiciones de Orden Público:***

(...)
Durante el desarrollo del proyecto se han presentado situaciones de desplazamiento forzado de comunidades, retención de personal militar por parte de actores comunitarios y disputas entre grupos armados ilegales, las cuales han impactado de forma directa el normal desarrollo de las obras. Si bien algunos de estos hechos han sido reportados de manera parcial por medios de comunicación, gran parte de la información proviene de los reportes del personal presente en la zona, dado que el acceso de medios masivos y entidades externas es limitado.

Enlaces de Registro Informativo:

Soporte No.	***Medio de comunicación***	***Fecha de publicación***	***Enlace***
1	*Infobae*	*3 de noviembre de 2025*	*https://www.infobae.com/colombia/2025/11/03/destruyeron-14-toneladas-de-explosivos-que-pertenecian-a-las-disidencias-del-ejercito-bolivariano/*
2	*Fundación Paz y Reconciliación (PARES)*	*17 de diciembre de 2025*	*https://www.pares.com.co/balance-de-acciones-armadas-en-narino-2025/*
3	*Infobae*	*22 de diciembre de 2025*	*https://www.infobae.com/colombia/2025/12/23/viajeros-en-narino-quedaron-atrapados-en-tiroteo-entre-disidencias-de-las-farc-y-el-ejercito-en-la-via-panamericana-pusieron-explosivos-en-la-carretera/*
4	*CNC Ipiales (Facebook)*	*6 de febrero de 2026*	*https://www.facebook.com/watch/?v=2738171839870216*
5	*Alerta Nariño (Facebook)*	*20 de noviembre de 2025*	*https://www.facebook.com/watch/?v=840968682008627*
6	*El Tiempo*	*4 de febrero de 2026*	*https://www.eltiempo.com/colombia/cali/lluvias-intensas-mantienen-pasos-restringidos-en-vias-de-narino-en-la-panamericana-hacia-el-cauca-autoridades-atienden-puntos-criticos-3529781*
7	*El Tiempo*	*10 de noviembre de 2025*	*https://www.eltiempo.com/colombia/cali/indigenas-del-pueblo-awa-bloquean-al-via-que-de-pasto-conduce-a-tumaco-protesta-pacifica-advierte-la-amenaza-*

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

			del-conflicto-armado-en-sus-territorios-3509746

(...)

- ***Bloqueos en la ruta de Suministros: Vía panamericana Bogotá - Pasto y luego Pasto-Barbacoas***

Otro factor relevante que ha incidido de manera directa en el atraso del proyecto corresponde a las interrupciones recurrentes en las cadenas de abastecimiento de materiales, ocasionadas por bloqueos viales y restricciones a la movilidad. Durante el desarrollo del contrato hasta la fecha, se presentaron múltiples bloqueos asociados a situaciones de orden público y reclamaciones sociales que afectan la vía Panamericana, corredor estratégico que conecta el sur del país entre los departamentos del Cauca y Nariño, por el cual deben transitar los materiales adquiridos en ciudades como Bogotá y Cali.

Adicionalmente, una vez los insumos logran arribar a la ciudad de Pasto, se hace indispensable su transporte hacia la zona de ejecución a través de la vía al mar Pasto–Tumaco, la cual ha presentó cierres frecuentes derivados de problemáticas sociales, alteraciones del orden público y condiciones climáticas adversas que generaron derrumbes y taponamientos. Estas situaciones ocasionaron retrasos significativos en la entrega de materiales, afectando la programación de actividades constructivas que dependen directamente del suministro oportuno de dichos insumos.

6. ACTIVIDADES PENDIENTES EN OBRA

- ***Terminación de obras definitivas y entrega a la comunidad***

En este ítem se describen las actividades correspondientes a la culminación total de las obras ejecutadas en el marco del proyecto, una vez finalizadas las labores constructivas en campo y verificadas conforme a los diseños aprobados y a la normativa técnica vigente. Estas actividades incluyen la revisión final de las redes construidas, la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales, sociales y de seguridad, así como la corrección de observaciones levantadas durante las visitas de interventoría.

- ***Revisión y aprobación de documentación final***

Para los contratos que ya han finalizado las actividades de ejecución en campo, así como para aquellos que aún se encuentran en etapa constructiva, una vez culminadas las obras físicas es necesario adelantar el proceso de entrega de la documentación final de carácter técnico, la cual debe ser sometida a revisión, validación y aprobación por parte de la Interventoría, con el fin de garantizar su coherencia, consistencia y correspondencia con la ejecución real de las obras realizadas en campo.
(...)
Posteriormente, se debe realizar una comparación técnica y documental entre la información entregada por los contratistas y los registros verificados por la Interventoría, con el objetivo de emitir la aprobación definitiva de la documentación técnica, condición indispensable para el cierre contractual.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

(...)

- ***Matriculación y energización de nuevos usuarios***

Una vez culminado el proceso de registro de la infraestructura eléctrica en el Centro Local de Control (CLC) de CEDENAR S.A. E.S.P., dicha dependencia procede a emitir el documento de conformidad o Paz y Salvo, el cual constituye el aval técnico necesario para dar continuidad a las siguientes etapas del proyecto. Este documento es requisito indispensable para que el área de Nuevas Conexiones de CEDENAR pueda iniciar el proceso de matriculación de los nuevos usuarios beneficiarios.

Durante la fase de matriculación, se adelanta una revisión exhaustiva de los expedientes técnicos y administrativos exigidos para cada usuario, verificando el cumplimiento integral de los requisitos establecidos por la normativa vigente y los lineamientos internos de la entidad. Una vez los expedientes son validados y aprobados, el área de Nuevas Conexiones programa el sellado de los medidores, actividad que constituye un paso previo, obligatorio e indispensable para autorizar la energización o puesta en servicio de los usuarios.

(...)

8. SOLICITUD DE OTROSI

Las circunstancias y eventos detallados anteriormente han afectado significativamente la programación inicial del proyecto, presentando un significativo retraso en la Actividad 8 de la Etapa 2, que corresponde a el " Acta de recibo de obras" del contrato de referencia.

Por lo cual la Interventoría se permite solicitar formalmente a CEDENAR S.A. E.S.P. que gestione ante el Ministerio de Minas y Energía la aprobación de una extensión del plazo contractual para la Actividad 8 de la Etapa 2 por ***ciento cincuenta (150) días calendario****. En este sentido, el nuevo plazo solicitado es hasta el 07 de agosto de 2026, que permitirá concluir satisfactoriamente dicha actividad.*

Teniendo presente el resultado directo de esta prórroga, será necesario recalcular y ajustar los tiempos de las actividades contempladas en la Etapa 3. Esto implica que el nuevo término estimado para la finalización de la FASE I – Construcción y Puesta en Operación, se extenderá hasta el 14 de Enero de 2027. (...)" subrayado y negrilla fuera de texto

3.2. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La Universidad Tecnológica de Pereira en calidad de Interventoría Técnica del FAER 1206-2023, mediante comunicación CE-1206-2023-0427 de 05 de febrero de 2026 (Anexo 3) indicó lo siguiente:

"(...)
1. Estado general del convenio

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Con base en la información consolidada y revisada, se evidenció que el Convenio FAER GGC-1206-2023 presenta un avance físico global del 85,8 %, reflejando la ejecución mayoritaria de las actividades constructivas asociadas a la infraestructura de distribución eléctrica.

No obstante, se encuentran pendientes actividades correspondientes a la fase de cierre técnico, administrativo y operativo, las cuales hacen parte de la ruta crítica del convenio, dentro de las que se incluyen la legalización de activos, el cargue y validación de formatos SPARD, la codificación de activos, la matriculación de usuarios, la ejecución de pruebas finales, la elaboración de actas de entrega y la energización definitiva de las obras.

2. Factores de fuerza mayor

Los contratistas informaron y sustentaron que, durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, se presentaron diversos eventos de fuerza mayor y/o caso fortuito, ajenos a la voluntad de las partes, los cuales afectaron de manera directa la continuidad de las actividades de cierre, tales como:

- *Derrumbes y afectaciones en vías de acceso.*
- *Bloqueos viales y restricciones de movilidad.*
- *Situaciones de orden público y conflicto armado.*
- *Condiciones climáticas adversas.*

Dichos eventos generaron imposibilidad material de acceso a las zonas de intervención y afectaciones en las condiciones de seguridad requeridas para la ejecución de las actividades pendientes, impactando directamente la ruta crítica del cierre del convenio.

3. Evaluación del plazo contractual

En el marco del análisis realizado, se revisó el estado temporal del convenio, particularmente la Etapa 2 – Actividades de Construcción y Suministro de Obra (...)

*A partir de la evaluación del avance alcanzado, de las actividades pendientes de cierre y de los factores de fuerza mayor presentados, se identificó como necesario un plazo adicional estimado de **ciento cincuenta (150) días**, contados a partir del vencimiento contractual, con el fin de permitir la culminación integral y ordenada de las actividades de cierre (...)*

4. Aval de la Interventoría

*Una vez analizada la información allegada, las justificaciones presentadas por los contratistas y el estado actual del convenio, esta Interventoría considera procedente y técnicamente justificada la solicitud de prórroga por **ciento cincuenta (150) días** para los contratos de obra derivados del Convenio FAER GGC-1206-2023, (...)"* subrayado y negrilla fuera de texto

5. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Verificados y analizados los argumentos y soportes presentados por parte de

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

CEDENAR S.A. E.S.P., mediante radicado No. 1-2026-006541 de fecha 12 de febrero de 2026 y en ejercicio de las funciones propias de la supervisión al contrato FAER GGC 1206-2023, se concluye lo siguiente:

- El plazo actual de ejecución de la FASE I – Construcción y Puesta en Operación del contrato FAER GGC 1206-2023 es de 30 meses, contados desde la suscripción del acta de inicio del referenciado contrato FAER, por lo cual la fecha de finalización de la *Etapa 2 - Actividades de Suministro y Construcción de Obra* se encuentra vigente hasta el 06 de mayo del 2026.

- A la fecha de la solicitud, las obras presentan un avance correspondiente al 85%, mientras que el avance ponderado del contrato corresponde al 69,44%.

- Acorde a lo manifestado por el Operador de Red CEDENAR S.A. E.S.P., y verificado por la Interventoría, se han presentado situaciones de derrumbes y afectaciones en vías de acceso, bloqueos viales y restricciones de movilidad, situaciones de orden público y conflicto armado y condiciones climáticas adversas en la zona de influencia del proyecto, que son ajenas al control del Operador de Red CEDENAR S.A. E.S.P., que han limitado el normal desarrollo de las pendientes para la culminación de las obras, por lo que requieren de un tiempo adicional de ciento cincuenta (150) días. (Anexo 4)

- El Operador de Red ha presentado dificultades de acceso a las zonas de intervención que han limitado el desarrollo normal de las actividades pendientes para la culminación de las obras; sin embargo, las actividades de campo para dar cumplimiento a la *Etapa 2 - Actividades de Suministro y Construcción de Obra* no se han detenido completamente; se ha logrado un avance paulatino a un ritmo menor al esperado. (Anexo 4)

- Al momento de la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la FASE I – Construcción y Puesta en Operación, el Operador se encuentra ejecutando la Actividad No. 8 - *Acta de recibo de obras* de la Etapa 2 - Actividades de Suministro y Construcción de Obra, sin embargo, teniendo en cuenta que se han presentado situaciones de derrumbes y afectaciones en vías de acceso, bloqueos viales y restricciones de movilidad, situaciones de orden público y conflicto armado y condiciones climáticas adversas en la zona de influencia del proyecto a las zonas de intervención que han limitado el desarrollo normal de las actividades pendientes para la culminación de las obras, CEDENAR S.A. E.S.P., no ha cumplido con dicha actividad dentro del plazo contemplado en el Anexo 2 – Cronograma. (Anexo 4).

- Teniendo en cuenta las dificultades de acceso a las zonas de intervención indicadas por el Operador y validadas por la Interventoría, que han limitado el desarrollo normal de las actividades pendientes para la culminación de las obras del contrato FAER GGC-1206-2023, la Supervisión del Ministerio de Minas y Energía, considera que el actual plazo de ejecución de la Actividad No. 8 - Acta de recibo de obras de la Etapa 2 - Actividades de Suministro y Construcción de Obra no es suficiente para la culminación de esta, en atención a las afectaciones derivadas de la situación de orden público en la zona de

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

influencia del proyecto, las cuales han sido debidamente informadas y soportadas por la Interventoría y el Operador de Red.

- De acuerdo con la información recopilada por la interventoría de los 36 contratos derivados de obra, las dificultades de acceso a las zonas de intervención indicadas por el Operador han impedido la culminación de actividades pendientes, entre las que se encuentran la certificación RETIE, la instalación de acometidas e instalaciones internas, el tendido de red y la recolección de información de los beneficiarios, entre otras. Lo anterior ha generado impactos directos en el cumplimiento del cronograma, particularmente en la Actividad 8 – Acta de recibo de obras de la Etapa 2 - Actividades de Suministro y Construcción de Obra. (Anexos 2 y 4)

- La solicitud de ampliación del plazo de ejecución se encuentra avalada por parte de la Interventoría Técnica de la Universidad Tecnológica de Pereira, mediante comunicación CE-1206-2023-0427 del 05 de febrero de 2026. (Anexo 3)

- De acuerdo con lo dispuesto en la CLÁUSULA QUINTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, y bajo el entendido que se ha ejecutado el 85% de las actividades de construcción de la obra, a la fecha se ha desembolsado 80%, correspondiente al primer, segundo y tercer desembolso del valor total del contrato por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 46.769.595.299) INCLUIDO IVA, y se encuentra pendiente los pagos correspondientes al cuarto y quinto desembolso equivalente al 20% del valor total del contrato por la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 11.692.398.825) INCLUIDO IVA, actividad contractual establecida que se debe surtir para el desarrollo del balance financiero y cierre del contrato.

- De acuerdo con lo dispuesto en la CLÁUSULA SEPTIMA – REMUNERACIÓN DEL OPERADOR DE RED, y bajo el entendido que se ha ejecutado el 85% de las actividades de construcción de la obra, a la fecha se ha autorizado el pago del 70% del valor total de la remuneración por la ejecución del proyecto por la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 1.271.391.913,62) INCLUIDO IVA, y se encuentra pendiente el 30% del valor total de la remuneración por la ejecución del proyecto por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 544.882.248,69) INCLUIDO IVA, actividad contractual establecida que se debe surtir para el desarrollo del balance financiero y cierre del contrato.

- La solicitud de ampliación no implica adición de recursos por parte del Ministerio.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Dicho lo anterior, el plazo de ejecución de la FASE I – CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN para poder dar cumplimiento a la totalidad de obligaciones y actividades previstas pasará de 30 meses a **35 meses**, quedando como nueva fecha de finalización de dicha Fase I el **11 de enero de 2027**.

6. CRONOGRAMA

Una vez se oficialice en plataforma SECOP II la modificación del plazo global de la FASE I – CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN propuesto en el presente informe, y en atención a lo dispuesto en la CLAUSULA SEGUNDA - PLAZO y CLAUSULA TERCERA – CRONOGRAMA, mediante ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO se realizarán los ajustes que apliquen para ajustar el cronograma acorde con el nuevo plazo de la Fase Actividad De Construcción Y Puesta En Operación.

7. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo indicado anteriormente, la Supervisión recomienda adelantar los trámites administrativos necesarios ante el Grupo de Gestión Contractual que permitan ampliar el plazo global de la FASE I CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, pasando de **30 meses** a **35 meses**, quedando como nueva fecha de finalización de dicha Fase el **11 de enero de 2027**.

Atentamente,

Diego A. López Osorio
Apoyo a la supervisión
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Anexos:
- Anexo 1. 1-2026-006541 - Solicitud de Prorroga FAER 1206-2023
- Anexo 2. Oficio solicitud Otrosí FAER 1206-2023
- Anexo 3. Aval solicitud de ampliación FAER 1206-2023
- Anexo 4. Informe FAER GGC-1206-2023
- Anexo 5. Acta reunión Contratistas FAER 1206-2023
- Anexo 6. Informe EF CEDENAR FAER 120031 DICIEMBRE 2025

1. Otrosí No. 1

Revisó: Cristian Camilo Sterling Lasso

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180